

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 10 de agosto de 2022. Al despacho de la señora Juez, informando que la suscrita realizó el trámite de publicación del emplazamiento de la demandada, en el registro nacional de personas emplazadas en la plataforma TYBA y estuvo en esta Secretaría hasta por el término legal, dentro del cual el ejecutado guardó silencio. PROVEA.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaría.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y acreditada las publicaciones del emplazamiento en legal forma al demandado *Carlos Oscar García*, para que dentro del término concedido por la Ley concurren al proceso a notificarse del auto que libro mandamiento de pago, el despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con lo normado en el artículo 48-7 de la misma obra, designa como curador ad-litem del ejecutado **Carlos Oscar García**, al Doctor **Andrés Camilo Duarte Cáceres**, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso.

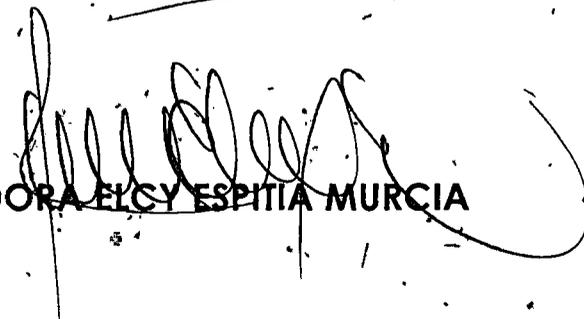
Por secretaria ofíciase como corresponda, advirtiéndole al abogado designado que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

La parte actora deberá realizar los trámites correspondientes a la carga

procesal de notificar el nombramiento del cargo al Curador Ad litem designado de la parte demandada, mediante correo postal certificado o vía electrónica.

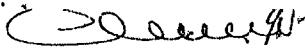
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA EICY ESPITIA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISGUO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 23 de agosto de 2022 se notifica a las partes el
proveydo anterior por anotación en el Estado Electrónico
No.016.



**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA**